AVANZAMOS EN IGUALDAD

ccoo sección sindical dga

NUEVAS MEDIDAS APROBADAS SOBRE EMBARAZO Y LACTANCIA CONTENIDAS EN EL PLAN DE IGUALDAD

PERMISO POR EMBARAZO

- Para mujeres embarazadas en IT o en riesgo durante el embarazo.
- Permiso desde el primer día de la semana 37 del embarazo hasta la fecha de parto.
- Si embarazo múltiple: desde la semana 35.

RETRIBUCIONES GUARDIAS Y NOCHES DURANTE EMBARAZO Y LACTANCIA

- Guardias: las retribuciones que cobraba o promedio de los 12 meses anteriores.
- Noches: eximida si se solicita. Se sigue percibiendo las mismas retribuciones.

ASUNTOS PARTICULARES NO DISFRUTADOS EL AÑO ANTERIOR

- Mujeres en IT por embarazo o en lactancia.
- Podrán disfrutarse el año natural a continuación de las vacaciones (agotados previamente los permisos de nacimiento, lactancia acumulada...)

ASESORÍA DE MUJER CCOO-DGA

976 71 44 67

ccoo@aragon.es

MEDIDA DE PROTECCIÓN DE LA MUJER EMBARAZADA EN LOS PROCESOS SELECTIVOS, EN LAS PRÁCTICAS Y EN LA TOMA DE POSESIÓN

REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN MOMENTO DIFERENTE

- Deberá solicitarse por la interesada.
- **Hasta la semana 36** del embarazo: Con informe médico. El Tribunal determina nueva fecha.
- **Desde la semana 37** hasta 6 semanas después del parto: El Tribunal fija nueva fecha fuera de ese periodo de tiempo.

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

- Deberá acreditarse la imposibilidad.
- Se realizan el resto de pruebas de la oposición.
- Tras las 6 semanas posteriores al parto el Tribunal fija la fecha. Si se superan se realizan las prácticas.

PRUEBAS QUE REQUIEREN ESFUERZO FÍSICO

- En situación de IT por embarazo o parto.
- Se puede solicitar la realización de las pruebas en otro momento.

PERIODO DE PRÁCTICAS Y NOMBRAMIENTO

Si por embarazo o parto no se puede realizar las prácticas y curso de formación:

- Se realizan con posterioridad.
- Se elige destino a la vez que el resto.
- El nombramiento queda supeditado a su superación posterior.
- El nombramiento tendrá efectos administrativos desde la misma fecha que el resto.

PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LOS PROCESOS SELECTIVOS Y LISTAS DE ESPERA

- Deberá solicitarse y acreditarse mediante informe elaborado por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Puede solicitarse y acreditarse en cualquier momento del proceso.
- Se solicita y acredita para cada proceso por separado.
- La identidad se protege a lo largo de todo el proceso.
- Se les asigna un pseudónimo (nombre, apellidos y DNI ficticios) de forma consensuada.
- Se emitirá un certificado que acredite la identidad de la víctima y el seudónimo atribuido.
- La información relativa a la identifcación personal será custodiada por Dirección General de la Función Pública.
- Se utilizará el seudónimo en todos los documentos y actos que sean objeto de publicación
- En los llamamientos de los ejercicios se utilizará el seudónimo. La Presidencia y Secretaría del Tribunal deberán conocer la identidad real de la mujer víctima de violencia y el seudónimo asignado con el objeto de contrastar los datos reales.

Toda la información

Nuevas medidas del Plan de Igualdad

Protección de la mujer embarazada en procesos slectivos

Protección de la mujer víctima de violencia en procesos slectivos